

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

Ciudad y fecha:	Santiago de Cali	16 MAR 2020
Dependencia generadora:	Grupo Cadetes	

CAPÍTULO 1. ESTUDIO DE NECESIDAD

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Las razones que justifican la conveniencia del presente proceso, radican en que los instrumentos musicales (indicados en la ficha técnica) con los que cuenta la Banda Sinfónica de la EMAVI tienen un uso continuo, lo que genera un desgaste en los mismos, ya que la citada agrupación musical debe ensayar permanentemente para mantener un nivel de preparación idóneo para participar en los diversos actos del servicio en los cuales está involucrada, por lo que se requiere la mayor calidad sonora e interpretativa. De igual manera, los instrumentos sufren al momento de exponerse a las diferentes condiciones climáticas ya que algunas de las presentaciones se hacen al aire libre, razones éstas que generan además en el instrumento una variación progresiva en cada uno de sus componentes, derivando en una mala calidad sonora, lo que conlleva una mala emisión del mismo.

Otra de las razones por la cuales se requiere este servicio, radica en que en la EMAVI no cuenta con el personal idóneo y/o profesional para la realización de dichos mantenimientos sumado a que son instrumentos de alta gama en su categoría, delicados y requieren una mano de obra especializada en la materia, con la cual se pueda garantizar que se extienda en buena medida la vida útil de los instrumentos.

Finalmente, y no menos importante es que la Banda Sinfónica interviene en las actividades de ceremonial militar no solo de la EMAVI y el CACOM-7 sino las demás actividades requeridas por el comando de la Fuerza Aérea Colombiana, así como actividades de apoyo a las autoridades cívicas, militares y religiosas de la región para así dar el apoyo requerido al cumplimiento de la misión de la Fuerza Aérea Colombiana.

Los objetivos a alcanzar con la presente contratación:

- Garantizar la vida útil y el correcto funcionamiento de los instrumentos musicales de la Banda Sinfónica.
- Garantizar que la intervención mediante el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo sea realizado por personal idóneo en la materia.
- Continuar con el acercamiento a la población civil.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

La dependencia que requiere el objeto a contratar es Sección Banda Sinfónica - Grupo Cadetes de la EMAVI.

1.2. OBJETO A CONTRATAR

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS INSTRUMENTOS MUSICALES DE LA BANDA DE MUSICOS DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUAREZ"

1.3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Plazo	A partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y hasta el 23 de Julio de 2020.
Lugar de ejecución	En las instalaciones del contratista previa autorización y coordinación con el supervisor del contrato.
Forma de pago	<p>El Ministerio de Defensa Nacional pagará al contratista el valor de \$8.000.000 en un solo pago con cargo al PAC del mes de Septiembre de 2020.</p> <p>Nota: La forma de pago establecida no será obstáculo para que una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p>

Handwritten signature and date:
27.2.2020

1.4. ADJUDICACIÓN

Total	X
Parcial por ítem	
Parcial por lote	

1.5 ANÁLISIS DE RIESGO

N/A

- Justificación de la no exigencia de riesgos:

De acuerdo con la experiencia de años anteriores, no se han presentado inconvenientes asociados a los riesgos económicos, sociales, operacionales, financieros, regulatorios, de la naturaleza, ambientales y tecnológicos, señalados en el documento CONPES3714 de

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

2011. Ya que el servicio de mantenimiento de instrumentos musicales, así como los repuestos que se requieren para los mismos, son de fácil consecución en el comercio y no demandan esfuerzos adicionales por parte del contratista.

CAPÍTULO 2. ESTUDIO TÉCNICO

2.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

2.1.1. Ficha Técnica:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE CUMPLIMIENTO			
INSTRUMENTOS DE VIENTO MADERA			
ITEM	ELEMENTO	CANT	DIAGNOSTICO
1	Flauta Yamaha REF 784/Serie 027731	1	Limpieza general, corrección de juegos de las llaves, cambio del set completo de zapatillas (16). Ajuste y lubricación de ejes, calibración de agujas. Puesta a punto, calibración de la llave del Do (C) de la "pata" para que coincida con la chimenea.
2	Piccolo Yamaha REF 62/Serie 130640	1	Mantenimiento general, Limpieza general, corrección de juegos de las llaves (con los productos idóneos para la madera), ajuste y lubricación de ejes, calibración de agujas.
3	Oboe Buffet Green Line Serie G12587	1	Limpieza general (con los productos idóneos para la madera), corrección del juego de las llaves, rectificación de resortes, rectificación de medida de las torres, cambio de fieltros (todos), rectificación de muelles y calibración de agujas, lubricación, nivelación y ajuste general, cambio de las tres zapatillas en cuero de canguro y cambio de todos los corchos de apoyo.
4	Oboe Buffet Semiprofesional	1	Limpieza general (con los productos idóneos para la madera), corrección de juego de las llaves, rectificación de resortes, rectificación de medida de las torres, cambio de fieltros (todos), rectificación de muelles y calibración de agujas, lubricación, nivelación y ajuste general, cambio de las tres zapatillas en cuero de canguro y cambio de todos los corchos de apoyo.
5	Corno Inglés Selmer REF 45/Serie 04983	1	Limpieza General, tratamiento de la madera con los productos idóneos adecuados, cambio de corchos de calibración, rectificación de medida de torres, muelles y calibración de agujas, lubricación, nivelación y ajuste general.
6	Clarinete Bajo Yamaha 012544	1	Cambio de corchos de nivelación, corrección de golpes, limpieza y lubricación general, ajuste y calibración de agujas y nivelación. Puesta a punto.
7	Fagot Schreiber	1	Limpieza General, tratamiento de la madera (con los productos idóneos para la madera), nivelación general, cambio de corcho de juntas (02), cambio de corchos de desagüe (03), cambio de zapatillas C#, tudel, Bb, cambio de aguja del tudel, corrección de juegos de las llaves, limpieza y cambio del corcho de la pata y lubricación general. Puesta a punto.
INSTRUMENTOS DE VIENTO METAL			
ITEM	ELEMENTO	CANT	DIAGNOSTICO
8	Trompeta Fides Symphony Serie 114600	1	Limpieza general (con los productos idóneos para el latón), cambio de resortes (03), cambio de fieltros (03), cambio de guías (03), limpieza de todas las bombas, corrección de golpes, lubricación, refuerzo de soldadura, nivelación de bombas y mecanismos. Puesta a punto.
9	Trompeta Júpiter TA01968	1	Limpieza general (con los productos idóneos para el latón) cambio de resortes (03), cambio de empaques (03), limpieza de todas las bombas, cambio de corchos de desagüe, cambio de fieltros (03), cambio de guías (03), corrección de golpes. Nivelación de bombas y mecanismos. Puesta a punto.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

10	Trompeta Yamaha YTR 4335G Serie 778533	1	Limpieza general (con los productos idóneos para el latón), cambio de fieltros (03), cambio de resortes (03), limpieza de todas las bombas, cambio de corchos de desagüe, corrección de golpes, lubricación, tratamiento y limpieza a hongos producidos por el por uso, nivelación de bombas y mecanismos. Puesta a punto.
11	Trompeta Bb	5	Limpieza general (con los productos idóneos para el latón), cambios de resortes (03), cambio de fieltros (03), cambio de guías (03), limpieza de bombas, corrección de golpes y abolladuras, lubricación, soldadura. (Las trompetas deben ser aplanchadas desde la campana hasta las bombas) ajuste general.
12	Corno Francés	2	Limpieza y lubricación general, ajuste de rotores, cambio de hilos de rotor, calibración y cambio de gomas de tope si es necesario, cambio de corchos de desagüe, lubricación del mecanismo de palancas y ajuste de bombas. Puesta a punto.
13	Trombón Yamaha REF 640/Serie 505806	1	Limpieza general (no aplicar químicos de limpieza), cambio de fieltros, cambio de corchos de desagüe, revisión del resorte salivero y calibración de la vara. Puesta a punto.
14	Trombón Yamaha Xeno YSL 8820/Serie 446587	1	Limpieza general (no aplicar químicos de limpieza), calibración de la vara, limpieza de rotor, cambio de corchos de desagüe, cambio de resorte, cambio de fieltros y cambio de hilo del rotor. Puesta a punto.
15	Trombón Conn 88HK/Serie 453120	1	Limpieza general (no aplicar químicos de limpieza), desarme del sistema transpositor para su lubricación y limpieza, cambio de corchos de desagüe, corrección de golpe en la vara (01), calibración de la vara, cambio de fieltros internos y revisión del resorte.
16	Barítono Yamaha Custom YEP 842/Serie 409654	1	Limpieza General, cambio de resortes (Yamaha de acuerdo a su marca original), nivelación de pistones (cambio de corchos y fieltros), cambio de corchos de desagüe (02), cambio de guías y resortes, corrección de golpes de campana y bomba principal.
17	Tuba Sousaphone Yamaha YSH301/Serie 446189	1	Cambio de resortes (03), cambio de guías, limpieza y corrección de golpes (bombas), cambio de corchos de desagüe, cambio de fieltros (06) y cambio de guías.
18	Tuba Sousaphone Yamaha YSH301/Serie 446239	1	Limpieza general (con los productos idóneos según su material), corrección de bombas (todas), cambio de empaques, cambio de corchos de desagüe y lubricación total.
19	Tuba Sousaphone Yam aha YSH301/Serie 103924	1	Despegue y lubricación de bombas (06), cambio de las (03) guías de válvulas (Yamaha de acuerdo a su marca original), pintura especializada: poliuretano, capa de barniz y resina "epoxi" para el borde de la campana, cabe aclarar que para retirar la capa de pintura de la estructura no debe utilizarse "Macilla". Corrección de hendiduras (fibra de vidrio) y golpes, cambio de (02) corchos del salivero y limpieza de la maquinaria y sistema de las válvulas.
20	Tuba Sousaphone Yamaha YSH301/Serie 487935	1	Limpieza general, lubricación, ajuste general del mecanismo, nivelación de bombas, limpieza general de la fibra, cambio de corchos y resortes de desagüe.
21	Tuba Vertical Yamaha Custom YSV842/Serie 409959	1	Limpieza general, lubricación, calibración de bombas, cambio de corchos de desagüe y mantenimiento del estuche en fibra de vidrio.

Otras condiciones:

El oferente debe presentar certificaciones donde acredite que cumple con la formación

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

técnica y/o profesional expedida por las instituciones acreditadas a nivel nacional o internacional como: Selmer, Bufett, Yamaha musical, Asociación de luthieres de Medellín, entre otros.

Experiencia:

Las certificaciones de experiencia deben ser expedidas por las Entidades Contratantes y deben incluir: Objeto del Contrato, Entidad contratante, dirección, teléfonos, constancia de recibo a satisfacción, monto del contrato, tiempo de ejecución, fecha de inicio y fecha de finalización. La EMAVI podrá solicitar, aclaraciones o información que estime pertinente, relacionada con aspectos del contenido de las certificaciones y/o contratos, dentro de un término perentorio. Una vez cumplido el plazo de aclaraciones las certificaciones y/o contratos que no cumplan con lo anterior no serán tenidas en cuenta.

Obligaciones del Contratista:

- Suministrar el total de los repuestos, los cuales deben ser nuevos, de primera calidad y originales para cada una de las marcas y referencias de los instrumentos musicales objeto del presente servicio de mantenimiento. Asimismo, debe entregar al supervisor del contrato los repuestos y/o elementos que por daño o deterioro deban ser remplazados.
- Atender los requerimientos que haga el supervisor y/o quien haga sus veces respecto a la devolución y cambio de los instrumentos musicales que se encuentren defectuosos o no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas para su uso.
- La garantía del mantenimiento realizado a los instrumentos musicales de la Banda Sinfónica Militar de la Escuela Militar de Aviación Marco Fidel Suárez, debe ser de tres (3) meses después de ejecutado el contrato, lo que permitirá tener la certeza de que en caso de presentarse defectos que afecten el perfecto funcionamiento, el adjudicatario se hará cargo de su reparación para que el instrumento musical vuelva a reunir las condiciones óptimas de uso sin que ello genere costo adicional a la EMAVI.
- Los instrumentos musicales objeto del servicio de mantenimiento del presente proceso deben ser recogidos en la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez" ubicada en la carrera 8 N°58-67 de la ciudad de Cali – Valle del Cauca previa coordinación y autorización del supervisor y deben ser retornados al terminar su mantenimiento el cual no debe ser mayor a treinta (30) días contados a partir del momento en que se recoge el instrumento musical en las instalaciones de la EMAVI. Por tanto, se hará necesario un cronograma de actividades las cuales serán fijadas por parte del supervisor del contrato el cual llevará la firma de las partes y será anexado a su informe de supervisión.
- El contratista será quien realice la totalidad de las actividades propias de la

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

presente ficha técnica y no será aceptado ningún tipo de subcontratación y/o tercerización por parte del contratista.

- El contratista correrá con todos los gastos y la logística de transporte de los instrumentos una vez son entregados por parte de la supervisión.
- El contratista se hace responsable del cuidado del instrumento musical una vez le sea entregado por parte del supervisor para lo cual, se suscribirá documento donde conste el estado en el cual se encuentra el instrumento al momento de la entrega. Documento que será suscrito por las partes. En el evento en que el instrumento sufra algún tipo de novedad (golpe, rayón, ruptura, abolladura, pérdida de algún elemento o conjunto del instrumento y/o hurto) y éste se encuentre en poder del contratista, dichos daños le serán imputados a este, el cual realizará la reparación y/o reposición en su totalidad con uno de igual o superior calidad cuando hubiere lugar a ello sin que genere algún tipo de costo adicional a la EMAVI.
- Los instrumentos musicales que sean sacados de la unidad militar aérea, será responsabilidad del contratista por: daño, pérdida, robo, otros. Dando cumplimiento a la solución al 100% del retorno de dichos instrumentos en perfectas condiciones. (se le recomienda al contratista llevar archivo fotográfico o filmico de los instrumentos y su estado de salida).

CONDICIONES DE LA OFERTA

- Cumplir con el objeto del contrato conforme a las especificaciones técnicas y demás documentos que hacen parte integral del mismo.
- El oferente debe tener en cuenta para costear su propuesta, todos los costos correspondientes en caso de ser adjudicatario, como fletes, garantías, impuestos, tasas y/o contribuciones referentes a la actividad, retenciones de ley e imprevistos y utilidades, así como transporte y descargue de los elementos, valores que deben ser incluidos en los ítems ofertados, en ningún caso se relacionaran por separado en la propuesta ni podrán ser trasladados a la Escuela Militar de Aviación por parte del proveedor.

2.1.2. Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios:

La clasificación UNSPSC del objeto del contrato a celebrar se encuentra plenamente detallada en el Certificado del Plan de Adquisiciones anexo al presente documento.

2.1.2.1 Número de Material SAP y Número de Activo Fijo: (Cuando aplique)

Descripción del Elemento	No. de Material SAP	No. de Activo Fijo
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

2.1.3. Visita al lugar de ejecución:

Sí	
No	X
N/A	

Condiciones de la visita: **NO APLICA**

2.1.4 Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
		2017		2018		2019	
		CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS INSTRUMENTOS MUSICALES DE LA BANDA DE MUSICOS DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUAREZ"	1	0	\$10.020.000	1	\$ 14.740.000	1	\$9.920.000

Nota: Se deberá anexar el pantallazo de consulta en el SILOG. En el caso que no se evidencien existencias, el almacenista deberá certificarlo. (SOLO APLICA PARA ADQUISICIONES DE BIENES).

2.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

2.2.1. Experiencia:

El oferente deberá acreditar experiencia mínima de contratos ejecutados cuyo objeto sea similar y/o directamente relacionado con el objeto contractual, para lo cual deberá adjuntar certificaciones de experiencia en contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea el SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA INSTRUMENTOS MUSICALES, cuya sumatoria en valor sea igual o superior al presupuesto a contratar.

Las certificaciones de experiencia deben ser expedidas por las Entidades Contratantes y deben incluir: Objeto del Contrato, Entidad contratante, dirección, teléfonos, constancia de recibo a satisfacción, monto del contrato, tiempo de ejecución, fecha de inicio y fecha de finalización. La EMAVI podrá solicitar, aclaraciones o información que estime pertinente, relacionada con aspectos del contenido de las certificaciones y/o contratos, dentro de un

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

término perentorio. Una vez cumplido el plazo de aclaraciones las certificaciones y/o contratos que no cumplan con lo anterior no serán tenidas en cuenta.

2.2.2. Otros:

El MDN verificará la oferta técnica presentada por el oferente

CAPÍTULO 3. ESTUDIO DEL SECTOR

3.1. ASPECTOS GENERALES

3.1.1 Económico

Aspectos generales del sector

En octubre de 2019, los quince subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2018. En octubre de 2019, ocho de los quince subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2018.

En el periodo enero-octubre 2019, los mayores incrementos en los ingresos nominales se presentaron en los servicios de Producción de películas cinematográficas y programas de televisión (18,7%), Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades (12,6%) y Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos (11,5%), en comparación con el periodo enero-octubre de 2018.

Los mayores incrementos en el personal ocupado total se presentaron en los servicios de Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos (9,0%), Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades (5,7%) y Producción de películas cinematográficas y programas de televisión (3,9%), en comparación con el periodo enero-octubre de 2018.

3.1.2. Técnico

“Un instrumento musical necesita cuidado continuo inmediatamente después de tocar y de vez en cuando hay que aplicarle una limpieza completa. A largo plazo se suelen acumular residuos que pueden dañar el instrumento, lo que deriva en que las varas, las llaves y los pistones ya no funcionen con tanta soltura como antes. Pero no sólo afecta a la hora de tocar, estos residuos son simplemente anti higiénicos o incluso pueden llegar a ser peligrosos para la salud. Al menos, la suciedad realmente desagradable – incluso el olor – siempre se acumula dónde puede ser vista.

Los instrumentos de viento necesitan de un cuidado especial que debemos tener presente siempre que vayamos a realizar el mantenimiento de nuestro instrumento. Si bien, en el mundo de la música, el buen tacto es fundamental para cualquier tipo de situación, los vientos tienen diversos componentes que necesitan de una atención especial. Como bien

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

sabemos, los instrumentos de viento se dividen en dos: viento madera y viento metal. Pese a que cada tipo de instrumento tiene sus particularidades, existen algunos elementos comunes que podemos resumir para tener una idea global acerca de lo que debemos tener en cuenta a la hora de tocar y cuidar nuestro instrumento.

Es imprescindible limpiar cualquier resto generado por el uso del instrumento de viento. En ese sentido, hay que “vaciar” el contenido para que el interior quede absolutamente limpio. Igual que hay que quitar la suciedad del interior del instrumento, no nos podemos olvidar de repasar su exterior. Elimina todos los restos de sudor o manchas que existan en la superficie del instrumento para conservar los tonos originales. Los pistones de los instrumentos de viento se deben lubricar para que funcionen de la mejor forma posible. Es mejor cuidarlos con previsión a que su uso se convierta en más dificultoso y menos natural. Otro de los elementos a tener en cuenta es la boquilla. Debemos colocarla y retirarla con cuidado para que no se estropee: sin lugar a dudas, es uno de los elementos más frágiles del instrumento. También podemos dedicar un tiempo a limpiarla para eliminar todo tipo de bacterias que se puedan acumular. Como en cualquier tipo de instrumento, es imprescindible que nuestro instrumento musical de viento metal o viento madera esté debidamente protegido tanto durante su transporte como cuando no lo estemos tocando. Es por ello que es muy importante tener una funda dura para que el instrumento esté protegido en todo momento de posibles golpes o daños”.¹

3.1.3. Regulatorio

La reglamentación referente a la conformación de las Bandas Sinfónicas Militares, se basa en el Manual de Bandas Musicales y Banda de Guerra de las Fuerzas Militares 3-30 Público primera edición 1986 (en proceso de actualización 2018) TERCERA PARTE, Capítulo I Generalidades, numeral 65. TIPOS DE BANDAS MILITARES DE MÚSICOS, en donde además se especifica que para las escuelas de formación y unidades especiales, se deja a consideración y criterio del respectivo comando de la unidad y según se la necesidad, la conformación y la clase de instrumentos que las deben integrar.

3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

Los potenciales proveedores que se encuentran en el sector de comercialización y fabricación de materiales, suministros y accesorios para instrumentos musicales son empresas grandes, medianas y pequeñas, las cuales deben estar legalmente constituidas como Fabricantes, Comercializadores o Distribuidores de este tipo de productos. Los potenciales proveedores son empresas que cuentan con el personal y los medios económicos y logísticos para la comercialización de los elementos que requieren ser importados ya que por su compleja elaboración en el país no se cuenta con la maquinaria especializada y/o la materia prima requerida para la fabricación de algunos de los elementos objeto de la presente contratación.

¹ <https://musicalfuste.com/info/como-cuidar-tu-instrumento-de-viento/>

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

a. ¿Quién ofrece el bien o servicio?

Con el fin de caracterizar el sector se revisó la lista de empresas y negocios que tuvieran dentro de su objeto el mantenimiento de instrumentos musicales, tanto en el departamento como a nivel nacional y en general se encuentra que varias cuentan con la experiencia y la experticia necesaria para llevar a cabo el objeto del presente proceso de selección. Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido.

b. Cotizaciones, precios históricos, otros:

Actualmente en Colombia diferentes empresas se dedican a la comercialización y/o mantenimiento tanto de instrumentos musicales como de los accesorios, materiales y suministros relacionados con la actividad musical, como lo son Clínica del Viento (Marco Raúl Fernández Bravo), Casa Musical SIMBRASS, Centro Musical S.A.S, a quienes se solicitó pre cotización para adelantar la presente contratación, por lo que se estima que el presente proceso se pueda llevar a cabo sin contratiempos y ajustado al presupuesto asignado.

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aérea Colombiana solicito información a las siguientes empresas y personas naturales:

Simbrass Taller de Instrumentos de Viento	Eduardo Fabián Ávila Cristancho
Jhon J. López	Andrés López

De las empresas anteriormente relacionadas solamente dieron respuesta con cotización por el total de los ítems SIMBRASS Taller de Instrumentos de Viento y Eduardo Fabián Ávila Cristancho con lo cual se obtuvo el siguiente resultado:

PRODUCTO	VALOR UNITARIO					VALOR TOTAL
	Fuente 1	Fuente 2	Fuente 3	Fuente 4	Fuente 5	
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS INSTRUMENTOS MUSICALES DE LA BANDA DE MUSICOS DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUAREZ"	\$7.999.180	\$8.000.000	\$	\$	\$	\$7.999.590
Valor Total Estimado						\$7.999.590

Fuente 1: Simbrass Taller de Instrumentos de Viento

Fuente 2: Eduardo Fabián Ávila Cristancho (The Luthier)

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

Fuente 3: NO COTIZÓ

Fuente 4: NO COTIZÓ

Fuente 5: NO COTIZÓ

3.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

La principal demanda de estos accesorios y servicios de mantenimiento la representan las agrupaciones adscritas a las casas de la cultura de los diferentes municipios las cuales cuentan con agrupaciones de formato Sinfónico y universidades que poseen facultades de Música. Asimismo, entidades públicas del Sector defensa que se componen por agrupaciones Musicales y Marciales.

Actualmente en las Fuerza Militares, se presentan variabilidad en los diseños de los instrumentos los cuales son promocionados por las mismas casas musicales y distribuidores, que, aunque poseen las mismas estructuras generales, presentan modernizaciones que permiten que dicha variabilidad sea proyectada hacia aspectos musicales interpretativos y sonoros para su ejecución.

3.3.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el bien, obra y/o servicio?

El MDN-FAC-EMAVI adelanta mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, teniendo en cuenta que la contratación no excede el 10% del presupuesto de la entidad contratante, independientemente del objeto.

3.3.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el bien, obra y/o servicio?

a) Procesos objetos similares:

Entidad	MDN FUERZA AÉREA COLOMBIANA ESCUELA DE SUBOFICIALES ANDRÉS M. DÍAZ DIAZ	ALCALDÍA MUNICIPIO DE BOJACÁ
Plazo en días	60	30
Modalidad de selección	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA
Objeto del contrato	El Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo y adquisición de accesorios y repuestos para los instrumentos de la Banda Sinfónica Militar y Banda de Guerra de la Escuela de Suboficiales CT. Andrés M. Díaz.	La prestación de servicios para la reparación y mantenimiento de los instrumentos musicales de la escuela de formación de la Banda Sinfónica de Bojacá
Contratista	GESCOM LTDA.	PATRICIA SÁNCHEZ JURADO
Cantidad Adquirida	NO ESPECIFICA	NO ESPECIFICA
Unidad de medida	GLOBAL	UNIDAD
Valor unitario sin IVA	NO ESPECIFICA	NO ESPECIFICA
Valor total sin IVA	\$20.779.291	\$11.900.000
Forma de pago	PAC JUNIO 2017 RUBRO 204-1-1-10 \$ 9.372.000 PAC JULIO 2017 RUBRO 204-5-2-10 \$	El Municipio pagará al contratista así: La suma pactada en el contrato mediante un pago final realizado una vez la entrega de la totalidad de

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

	12.050.000	instrumentos reparados y con perfecto mantenimiento previo el cumplimiento de los requisitos por parte del contratista.
Oferentes participantes en el proceso	1. GESCOM LTDA. 2. DENZA S.A.S	1. FUNDACIÓN SALVI 2. INGENIERÍA Y SUMINISTROS JVG S.A.S 3. PATRICIA SÁNCHEZ JURADO
Lugar de entrega	Carrera 5 2-92 sur Escuela de Suboficiales FAC-MADRID CUNDINAMARCA	ALCALDÍA MUNICIPIO DE BOJACÁ

CAPÍTULO 4. ESTUDIO ECONÓMICO

4.1. REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

4.1.1. Capacidad financiera y Organizacional (Verificar si Aplica de acuerdo con el objeto y las condiciones contractuales):

No aplica de acuerdo con el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente, el cual señala que *“La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima en los Procesos de Contratación de mínima cuantía cuando paga antes de la entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios.”*, situación que no se verifica en el presente proceso de contratación, de conformidad con la forma de pago señalada en el numeral 1.3 del presente documento.

4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana - EMAVI de acuerdo al estudio del mercado estima que el valor del contrato a celebrar ascenderá aproximadamente a la suma de **\$8.000.000**

Justificación: El valor estimado se fundamenta en la revisión de los documentos que soportan el Estudio del Mercado en concordancia con el Análisis del Sector Económico, con el Certificado del Plan de Adquisiciones y con las cargas tributarias previstas en el ordenamiento legal vigente.

El valor anterior se obtiene del resultado del plan general de compras autorizado por el Comando de la Fuerza Aérea Colombiana.

Para efectos de evaluación se tendrá en cuenta la oferta de menor valor total antes de IVA.

4.3. DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR

Entre las retenciones que realiza el MDN-FAC-EMAVI por concepto de adquisición de bienes y servicios se encuentran las siguientes:

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

- Retención en la Fuente: (a) Para contratos por concepto de adquisición de bienes y servicios. (b) Para personas naturales y jurídicas obligadas a declarar renta y los no catalogados como “rentas de trabajo”.
- Retención Industria y Comercio: adquisición de bienes y servicios que sean realizadas en el municipio de Santiago de Cali.
- Estampillas: De acuerdo a la Ordenanza 474 del 22 de diciembre de 2017.
- Estampilla Pro Universidad del Pacifico Omar Barona Murillo: De acuerdo a la Ordenanza 473 del 21 de diciembre de 2017.

Asimismo, aplica el IVA en el porcentaje correspondiente (régimen común).

Las retenciones serán aplicadas en concordancia a la norma tributaria vigente y al tipo de contribuyente.

Los proponentes deberán tener en cuenta que todos los impuestos que se causen por razón de la celebración y ejecución del contrato, son de cargo exclusivo del contratista, a excepción de aquellos que la ley tributaria asigne específicamente al contratante. Las exenciones y tratamientos preferenciales de impuestos que la ley establezca, deben ser considerados en la propuesta de manera que se reflejen en el valor de la misma.

El contratista deberá cubrir todos los gravámenes nacionales, departamentales y municipales en los cuales el contrato suscrito se constituya en hecho generador, sin que tenga derecho a exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en el contrato. El contratista autoriza a EMAVI, para que por conducto de su DEFIN efectúe del pago a su favor las deducciones por concepto de gravámenes, ordenanza y legales que se llegasen a presentar.

4.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

CDP No.	21220 ✓ Vigencia Fiscal: 2020 ✓ Fecha de Registro: 2020-02-28 ✓ Valor: \$8.000.000 ✓ Unidad Ejecutora: 15-01-05-009 FAC Escuela Militar De Aviación ✓ Rubro: A-02-02-02-008-007 - REC 16 Servicios de Mantenimiento, Reparación e Instalación (excepto servicios de construcción).
Oficio de autorización de vigencias futuras No.	N/A

*copy Blanco
2020/05/20*

CAPÍTULO 5. ESTUDIO JURÍDICO

5.1. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20%	Hasta la liquidación del contrato.
Calidad del servicio	60%	Tres (03) meses contados a partir del recibo a satisfacción.

5.2. TIPO DE CONTRATO

Prestación de Servicios

5.3. CAPACIDAD JURÍDICA

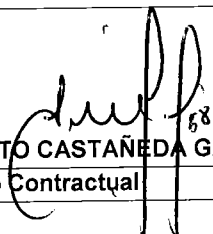
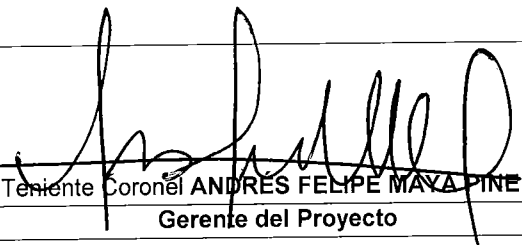
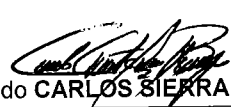
PERSONAS JURÍDICAS	PERSONAS NATURALES
<p>Las personas jurídicas colombianas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedirlo. En dicho documento se verificará:</p> <ol style="list-style-type: none"> Que el objeto social permita cumplir con el objeto del contrato. La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta. Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto contractual. <p>Las personas jurídicas extranjeras deben presentar los documentos con los cuales se acredita su existencia y representación legal teniendo en cuenta su propia legislación.</p> <p>El objeto social de las personas jurídicas integrantes de un proponente plural debe permitir la ejecución del contrato, bien por ser parte de su objeto social principal o por ser una actividad conexas al mismo, y sus representantes legales deben estar plenamente facultados para comprometer a la persona jurídica.</p>	<p>Las personas naturales acreditan su capacidad jurídica con la mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros.</p>
<p>Adicionalmente, el MDN-FAC verificará la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona para contratar con el Estado a través de los siguientes medios:</p> <ol style="list-style-type: none"> Declaración de la persona en el "Cuestionario" del proceso habilitado en la plataforma del SECOP II, en donde se certifique que la persona natural o jurídica (ni su representante legal o apoderado) están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. La consulta de los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República. 	

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

CAPITULO 6 ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

No.	DOCUMENTO	SI	N/A
1	Acto de designación del Gerente del Proyecto, Comité Estructurador y supervisor del contrato	X	
2	Certificado del Plan de Adquisiciones	X	
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – SIIF Nación	X	
4	Oficio de autorización de vigencias futuras		X
5	Documentos Soportes Estudio del Sector	X	
6	Matriz de riesgos		X
7	Pantallazo consulta SILOG o Certificación Almacenista cuando no hay existencias en los inventarios		X

FIRMAS:

 Coronel JAIME ALBERTO CASTAÑEDA GARCÍA Delegado Contractual	 Teniente Coronel ANDRÉS FELIPE MAYA PINEDA Gerente del Proyecto
 Técnico Segundo CARLOS SIERRA BOCANEGRA Comité Estructurador Técnico	 ASD2 WILSON COBALEDA VALDÉS Comité Estructurador Económico
 Teniente NATALIE ANGÉLICA CORTÉS CRUZ Comité Estructurador Jurídico	

